

## IBERIA, AENA, METRO... y muchas más pactan Prejubilaciones Dignas

### ¿ POR QUÉ AQUÍ NO ?

- siguen empeorando nuestra condiciones, primero en Renfe, ahora en Adif -

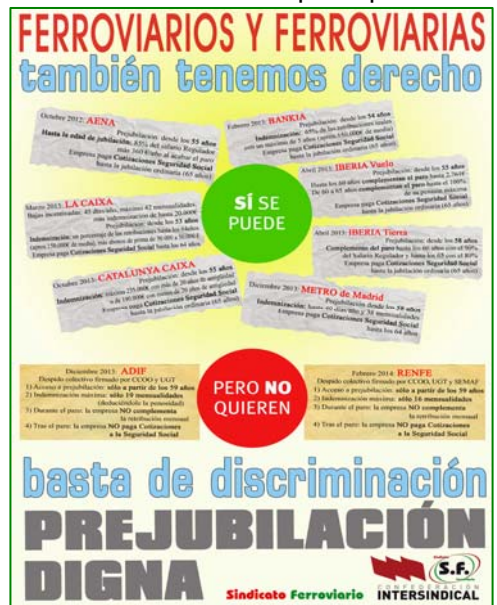
El pasado miércoles tuvo lugar una reunión entre el Comité General de Empresa y la Dirección de Adif para tratar sobre la puesta en marcha de la jubilación parcial para 2017 en base al I Convenio Colectivo.

Desde el **Sindicato Ferroviario** defendemos que **las jubilaciones parciales no deben ser la excusa para dilapidar definitivamente las condiciones de prejubilación y planes sociales que veníamos disfrutando desde hace más de 30 años**, y que han quedado en el olvido tras los despidos colectivos firmados por CCOO y UGT. La propia empresa reconoce que ambas situaciones son compatibles, por lo que no hay justificación para no recuperar los Planes de Prejubilaciones dignas.

Y menos aún cuando sabemos que se han firmado Planes de Prejubilaciones dignas en otras empresas, como Iberia, Aena, Metro y muchas más, por parte del **mismo Ministerio** y los **mismos sindicatos** que aquí nos los niegan. Es **inaceptable esta discriminación** y tanta resignación y claudicación frente a las Empresas y el Ministerio.

**Tampoco deben servir para consolidar empleo precario en nuestra empresa**, con "relevistas a tiempo parcial". Por ello defendemos **jubilaciones parciales con el 75% de reducción de la jornada**, lo que implica que los contratos de relevo sean de carácter indefinido. Y **que no quede a discreción de la Empresa la concesión** o no de la misma.

La propuesta de la Dirección de Adif sobre el plan de jubilaciones parciales es la siguiente: 1) Reducción de **jornada del 50%**, contabilizada anualmente y hasta el cumplimiento de la edad de jubilación ordinaria. 2) El tiempo de trabajo diario no podrá ser menor de **8 h**. 3) Retribución del **50% del salario** a cargo de la Empresa y del **50% de la pensión** a que se tenga derecho a cargo de la Seguridad Social. 4) Ordenación de las peticiones **por orden de llegada** (¡no por antigüedad!). 5) Aunque la persona trabajadora cumpla los requisitos, **la empresa podrá denegarle la petición** por razones económicas, organizativas o de producción. 6) **Contratos de relevo** con jornada anual del **50% y por tiempo determinado** (hasta que la persona relevada alcance la edad de jubilación ordinaria). 7) Excluido del Plan el Personal de Estructura de Dirección.



**FERROVIARIOS Y FERROVIARIAS también tenemos derecho**

**SI SE PUEDE**

**PERO NO QUIEREN**

**basta de discriminación PREJUBILACIÓN DIGNA**

Sindicato Ferroviario INTERSINDICAL

Hay que recuperar las condiciones que veníamos disfrutando durante más de 30 años, y acabar con la discriminación respecto a lo que se acuerda en otras empresas

**Para el Sindicato Ferroviario lo propuesto por la Empresa es un retroceso y empeora las condiciones de prejubilación.**

### DEFENDEMOS:

- Reducción de jornada del 75% (y no del 50%).
- Cómputo de reducción de jornada por el total de años que falten para la jubilación ordinaria.
- Ordenación de las solicitudes por antigüedad, y no por orden de llegada.
- La jubilación debe ser universal, para todo el personal de la empresa, sin exclusiones.
- La empresa no puede denegar la petición a la persona trabajadora que cumpla los requisitos.
- Los 250 ofrecimientos máximos de jubilación anticipada para 2017 son totalmente insuficiente.
- Exigimos garantías de continuidad en los puestos de trabajo para las personas relevistas.

Desde el **Sindicato Ferroviario** insistimos en que hay que recuperar los condiciones de prejubilación que veníamos disfrutando durante más de 30 años, y que las jubilaciones parciales no sean la excusa para dilapidarlas definitivamente.

NI CLAUDICACIÓN, NI RENUNCIAS. CONQUISTAR Y RECUPERAR DERECHOS  
Afíliate a **SF-Intersindical** ... la fuerza de la dignidad